



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0665-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0665 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000183-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 09 de setiembre del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 9760;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000621-2024-UNHEVAL-DI de fecha 03 de setiembre del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para hospedaje y alimentación para el Dr. Miguel Angel Chuquiyauri Talenas, con DNI N° 22520461 Co-investigador del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" financiado por PROCIENCIA por Contrato N° PE501082012-2023-PROCIENCIA, por el monto de S/. 1,149.00 soles, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 03 días hábiles una vez cumplida la actividad programada. La atención de este encargo será ejecutada a través del centro de costo 103.05.02.01 Dirección de Investigación; derivándose con el Proveído N° 007651-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento.

Que, con el Oficio N° 001232-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 04 de setiembre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Miguel Angel Chuquiyauri Talenas con DNI N° 22520461, siendo el monto a otorgar por encargo de S/. 1,149.00 soles para el pago de hospedaje y alimentación de acuerdo a la programación técnica del proyecto de investigación, esta salida de campo será en la Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas desde el 07 al 15 de setiembre para el cumplimiento de actividades de identificación y captura de mosquitos; cabe mencionar que, mediante Resolución Rectoral N° 0164-2024-UNHEVAL se autoriza la incorporación de recursos mediante crédito suplementario por la transferencia financiera del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA en el presupuesto institucional del año fiscal 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007770-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000183-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 09 de setiembre del 2024 el Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Co-investigador Miguel Angel Chuquiyauri Talenas quien viajará a la ciudad de Bagua para la identificación y captura de mosquitos como parte del Proyecto de Investigación:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0665-2024-DIGA/UNHEVAL

"ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" del 07 al 15 de setiembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de 103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

Costos:

Actividad Operativa: AOI00010301196 – C0963. EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA FASE 2024

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO AL DR. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURI TALENAS						
Especifica de Gasto:	23.21.22	Fte. Fin.:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Meta: 0044 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	S/. 1,149.00	3234
TOTAL					S/. 1,149.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0665-2024-DIGA/UNHEVAL

de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno favor del Co-investigador Miguel Angel Chuquiyauri Talenas quien viajará a la ciudad de Bagua para la identificación y captura de mosquitos como parte del Proyecto de Investigación: "ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL" del 07 al 15 de setiembre del 2024, los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle; y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: 103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

Actividad Operativa: AOI00010301196 - C0963. EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA, DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA FASE 2024

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO AL DR. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURI TALENAS						
Especifica de Gasto:	23.21.22	Fte. Fin.:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Meta: 0044 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	SI. 1,149.00	3234
TOTAL					SI. 1,149.00	

ARTICULO 2° - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE